

BLOQUE ENCUENTRO POR ROSARIO

PALABRAS CLAVES: TELEFONOS CELULARES - CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION -

NUMERO DE EMERGENCIA

VISTO

El exponencial crecimiento del uso de teléfonos celulares y su posicionamiento como principal

herramienta de comunicación en la sociedad.

CONSIDERANDO

Que según datos del año 2008, brindados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de

Argentina, al mes de abril del mencionado año, en nuestro país había un total de 42.272.400

celulares;

Que ésto supondría una penetración de mercado de más del 100% para la cantidad de habitantes

de nuestro país, estimada en 39.745.613 personas, pero que se calcula que no todas las líneas

están activas y que las empresas prestadoras de servicio de telefonía celular hablan de un

mercado activo del 90%;

Que de acuerdo a lo expuesto, sigue siendo considerablemente alto el porcentaje de personas

que utilizan este tipo de dispositivo y nuestro país se ubica entre las primeras posiciones de

adopción de esta tecnología en los mercados emergentes, según el informe elaborado por la

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en el año 2008;

Que es dable entonces aprovechar las posibilidades de comunicación que brinda el mencionado

dispositivo para fines que se relacionen con el bienestar social;

Que en este sentido, existen iniciativas en otros países, como España, para que el teléfono celular

pueda ser aprovechado por los servicios de emergencia cuando una persona ha tenido un

accidente o se encuentra sin posibilidad de comunicarse, como por ejemplo un anciano que sufre

una descompensación en la calle, un enfermo que pierde el sentido de la orientación o un víctima

del tránsito;

Que en ese país, la iniciativa surgió del Ministerio del Interior y la Cruz Roja Española, bajo el

nombre de "Avisar a" (Aa), y la llevaron adelante con una campaña de difusión y sensibilización en

medios de comunicación, que contó con diversos materiales divulgativos, como anuncios



BLOQUE ENCUENTRO POR ROSARIO

televisivos, radiofónicos y cartelería pública;

Que la campaña consta precisamente en agregar a la agenda del teléfono celular un contacto que comience con las letras "Aa" (Avisar a), para que aparezca siempre primero en el directorio, seguido del nombre y teléfono de la persona a la que uno querría que llamen los servicios de emergencia en caso de urgencias;

Que cuando éstos atienden a personas en accidentes, lo más rápido que tienen para comunicarse con gente de su entorno es el celular de los damnificados;

Que tener como primer contacto en la agenda a la persona que uno quisiera que contacten en caso de emergencia, evitaría perder unos minutos muy importantes, como son los posteriores a ocurrido el hecho;

Que, asimismo, el ciudadano puede agregar más contactos de este tipo, siendo el primero de ellos Aa y a continuación Aa1, Aa2, Aa3 y así consecutivamente;

Que una campaña de este tipo se enmarca en lo que se denomina "prevención secundaria" de accidentes o urgencias y tiene como objetivo reducir al máximo sus consecuencias;

Que cotidianamente asistimos a este tipo de hechos trágicos, como accidentes de tránsito o en obras en construcción y, por tanto, es menester que el Estado trabaje en la prevención y reducción de daños de los mismos:

Que es obligación del Estado velar por la seguridad e integridad de los ciudadanos;

Por lo expuesto anteriormente, los Concejales abajo firmantes presentan para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1º: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que correspondan, implementará una campaña de difusión y sensibilización, para promover en la ciudadanía el agregado de un contacto en la agenda de su teléfono celular bajo el nombre de Aa (Avisar a) seguido del nombre de la persona a la que habría que llamar en caso de emergencia.



BLOQUE ENCUENTRO POR ROSARIO

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo promoverá la participación en la campaña de organizaciones vinculadas al cuidado de la salud y la prevención de accidentes.

Artículo 3º: Comuníquese con sus considerandos.

Artículo 4º: De forma.